

José Luis Sardón, *Libertad económica y régimen político. Un estudio transnacional comparativo (1990-2009)*, Lima, Fondo Editorial de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, 2010.

“Se ve pues que cuanto más moderado es el gobierno, tanto más reina el espíritu de libertad; que cuanto más seguras están las fortunas, tanta mayor facilidad tiene el mercader de anticipar al Estado y de prestar derechos cuantiosos al particular”.

Montesquieu, *Del espíritu de las leyes*,
Buenos Aires, Editorial Heliasta, 1984, p. 344.

El trabajo del profesor José Luis Sardón persigue una meta ambiciosa: identificar el tipo de régimen político que favorece la afirmación de la libertad económica en el tiempo, partiendo de una importante relación entre la política y la economía.

Pretende demostrar que los gobiernos moderados, con alternancia ordenada de partidos en el poder, son el mejor entorno para alcanzar la libertad económica, sin mencionar que este sistema resulta también un incentivo para que los gobernantes desarrollen una visión de largo plazo, ya que saben que aunque pierdan estas elecciones en las siguientes pueden volver al poder.

La investigación permite comprender la relación entre la política y la economía, a pesar de las diferencias que existen en la naturaleza de las relaciones sociales que se desarrollan en un ámbito y otro, coercitivas en el primer caso y voluntarias en el segundo.

Recientes estudios citados por el autor han concluido que:

1. Existe una relación entre libertad económica y bienestar económico que se potencien mutuamente.
2. El bienestar económico causaría también una ampliación de la libertad política, pero no al revés.
3. No habría, finalmente, una relación de causalidad de la libertad política sobre la libertad económica ni viceversa.

En el trabajo bajo análisis no se objetan las dos primeras conclusiones, pero se aparta de la tercera, pues si bien no sostiene que exista una relación de causalidad directa, sí identifica una asociación entre ambos conceptos.

La hipótesis de la que parte la investigación es la siguiente: “Existe una asociación entre la libertad económica y cierto tipo de régimen político, de modo que allí donde se tiene un régimen político moderado (por su grado de apertura, competencia y pluralismo político) existe una mayor probabilidad de que la libertad económica se afirme después de transcurrido un tiempo”.

El autor decide qué debe ser primero, pues plantea que el círculo virtuoso debe comenzar por la liberalización económica antes de proceder a ampliar los derechos, pues las democracias jóvenes en economías cerradas tienen más posibilidades de hundirse por la presión de políticas populistas y conflictos redistributivos.

Se entiende por libertad económica el derecho fundamental de cada ser humano de controlar su trabajo y su propiedad. En una sociedad económicamente libre, los individuos tienen libertad para trabajar, producir, consumir e invertir en la manera que quieran, contando con que el Estado proteja esa libertad sin imponer restricciones.

Como es lógica dentro de esta concepción, la existencia del Estado –y del gobierno que lo administra– se justifica por la necesidad de proteger la propiedad y asegurar el cumplimiento de los contratos. No obstante, ocurre que el propio gobierno puede devenir en una amenaza para esas instituciones, en la medida en que puede utilizar indebidamente las armas que tiene para protegerlas. Por tanto, se requiere un “gobierno limitado”, que se abstenga de realizar cualquier otra función que no sea proteger la propiedad y los contratos.

Los criterios que se toman en cuenta para determinar la libertad económica son, siguiendo el estudio del *Wall Street Journal*, la libertad comercial interna y externa, la libertad fiscal, libertad monetaria, libertad de inversión, libertad financiera, derecho de propiedad, libertad frente a la corrupción y libertad de trabajo.

En cuanto a la variable independiente, el régimen político, puede hablarse de dos tipos, los moderados y los extremos, clasificados según el grado de apertura, competencia y pluralismo políticos. Este último concepto puede ser expresado por el número efectivo de partidos políticos existentes en un país o en su grado de fragmentación legislativa.

La literatura especializada señala que los sistemas de partidos tienen dos dimensiones: una cualitativa y otra cuantitativa. La primera se refiere al grado de polarización ideológica, mientras que la segunda se refiere al grado de fragmentación, es decir, el número de partidos efectivamente existente¹.

Ejemplos de fragmentación legislativa			
	1990	1997	2004
1 Cuba	0,0000	0,0000	0,0000
2 Singapur	0,0247	0,0503	0,0473
3 Estados Unidos	0,4838	0,5031	0,5020
4 Japón	0,5906	0,6610	0,6076
5 Suecia	0,7292	0,7169	0,7666
6 Perú	0,5710	0,6625	0,7816
7 Brasil	0,6525	0,8672	0,8844

Fuente: Database on Political Institutions.

Según el autor, el modelo ideal es el bipartidismo, que es el mejor ajustado a los regímenes moderados. Sin embargo, mayor número de partidos políticos efectivos no implica menor grado de libertad económica, sino una tendencia desfavorable en el tiempo.

El cuadro pone en evidencia modelos extremos por alta fragmentación (Brasil 0,8844) o por nula existencia de partidos democráticos (Cuba 0,0000), pero también pone de relieve sistemas equilibrados como el estadounidense, que exhibe un bipartidismo casi perfecto. El Perú presenta –como es público y notorio en la realidad– una tasa de fragmentación que podríamos considerar alta.

El autor enriquece el estudio poniendo en juego también el sistema de gobierno y adopta como opciones el presidencialismo o el parlamentarismo y afirma que la fragmentación legislativa afecta más las perspectivas de afirmación de la libertad económica en un sistema presidencial que en uno parlamentario.

Por último, se toma en cuenta una serie de variables explicativas no políticas, como el porcentaje de población urbana, el origen colonial, la fragmentación étnica, la densidad demográfica, el tamaño del país y la latitud de su territorio.

Desde esta perspectiva –sostiene el autor–, las probabilidades de afirmación de la libertad económica serán mayores en países con alto porcentaje de población urbana, que hayan tenido una colonización anglosajona, con baja fragmentación étnica y mayor densidad de población, que cuenten con un territorio pequeño y alejado de la línea ecuatorial.

En resumen, la investigación pone en juego una variable dependiente (libertad económica) y nueve variables independientes o explicativas. De estas últimas tres son de naturaleza político-institucional (régimen político, variabilidad y sistema de gobierno) y seis de naturaleza social, cultural, demográfica y geográfica.

El autor aplica este modelo a un conjunto de 150 países y concluye que existe una relación no muy marcada pero evidente entre las condiciones políticas y la libertad económica, aunque las consecuencias se manifiestan en un horizonte de cinco años.

Los hallazgos fundamentales del estudio son los siguientes:

1. El comportamiento de la variable del régimen político demuestra que cuanto más se aleje el sistema del bipartidismo, menor es la libertad económica.

2. Una tendencia semejante se observa al poner en juego el sistema de gobierno y la variabilidad de la fragmentación legislativa, pues se advierte que cuanto más se aleja un país del óptimo bipartidista en un sistema presidencial, menor es la libertad económica.

3. Cuanto mayor es la variabilidad del régimen político, menor es la libertad económica.

El autor tiene por establecido que la variable más correlacionada con la afirmación de la libertad económica sería la población urbana, mientras que la variable régimen político es también importante cuando se multiplica por el sistema presidencial.

No es novedoso señalar a la moderación como característica distintiva de los regímenes políticos favorables a la libertad. Esa relación –como vimos en el encabezado– ya fue establecida desde Montesquieu, pero el aporte de la obra analizada consiste en acreditar empíricamente ese vínculo, aunque sea de un modo tenue.

Los resultados de la investigación deberían resultar especialmente útiles a la hora de adoptar medidas políticas y legislativas para superar la atomización del espectro partidario, sobre todo si se tiene en cuenta que esta variable juega un papel relevante en el desarrollo de la libertad económica. Así, por ejemplo, surge que:

1. Los distritos plurinominales (donde se elige a más de un representante) favorecen la fragmentación.

2. Los sistemas proporcionales favorecen el incremento del número de partidos, mientras que los sistemas de mayoría tienden al bipartidismo.

3. Los sistemas de elección en dos vueltas favorecen la multiplicación de los partidos políticos.

Por último, y a modo de conclusión, el autor responde con claridad las siguientes preguntas:

1. ¿Está la libertad económica más asociada a ciertos tipos de régimen político que a otro? Sí, la libertad económica se asocia a los regímenes que denomina “moderados” y que se caracterizan por un grado satisfactorio de apertura, competencia y pluralismo políticos con baja fragmentación legislativa.

2. ¿Cuál es el mejor modelo para explicar y predecir la afirmación de la libertad económica en el tiempo? Para sistemas presidencialistas como el nuestro, conviene tender al bipartidismo con la mínima fragmentación legislativa posible.

3. ¿Por qué los regímenes políticos moderados favorecen el surgimiento de la libertad económica? Lo hacen porque los regímenes políticos moderados combinan oportunidades de cambio y continuidad, para los actores políticos, en el manejo del gobierno. Esa combinación de oportunidades brinda incentivos para que los actores políticos desarrollen tanto políticas eficientes y competitivas como una visión de largo plazo.

La impecable lógica del autor, respaldada por datos empíricos consistentes, cierra el debate sobre la relación entre régimen político y libertad económica. Está claro que el desarrollo de la última requiere un régimen moderado con un sistema de partidos políticos poco fragmentado. Ahora los actores del sistema tienen claros los caminos por los que se puede transitar y a qué sitio conduce cada uno.

Omar Sar

NOTA

- 1 Se consideran existentes aquellos partidos que tienen un rol efectivo en la política. La doctrina computa los partidos que cuenten con representación parlamentaria ajustando su número absoluto al porcentaje que cada uno de ellos tiene respecto del total de asientos.